



Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 19 del Acto Legislativo 2 de 2015 y las sentencias C-285 de 2016 y SU-355 de 2020 de la Corte Constitucional,

INFORMA

Que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11633 de 2020 se integrarán cuatro (4) ternas de candidatos a magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por lo cual

INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar los citados cargos, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación	4 de octubre de 2020
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 5 a 19 de octubre de 2020
3	Publicación de inscritos en la página web	De 20 a 26 de octubre de 2020
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 27 de octubre a 3 de noviembre de 2020
5	Conformación de las listas de preseleccionados	4 de noviembre de 2020
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 5 a 11 de noviembre de 2020.
7	Entrevista en audiencia pública	A partir del 12 de noviembre de 2020.
8	Conformación de las ternas	A partir del 17 de noviembre de 2020.

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en PDF con los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizada a la fecha.

Para la conformación de las ternas, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”
Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2020.

www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca9aee26d405f32df4d5ab5bbe643d04063da8765f752c2418ef388ad2fbc67**
Documento generado en 30/09/2020 10:47:13 p.m.